

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 18 DE JUNIO DE 1956

{ N° 12.985

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sección Diplomática y Consular

Resoluciones Nos. 2028 y 2029 de 26 de Mayo de 1954, por las cuales se autorizan prorrogas de unos pasaportes.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 39 de 8, 40 y 41 de 14 de Marzo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos N° 433 de 14 de Septiembre de 1954, por el cual se conceden unas becas.

Decretos Nos. 434 y 435 de 14 de Septiembre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio

Resuelto N° 99 de 16 de Abril de 1955, por el cual se informa a unas señoras que pueden volver a ocupar sus cargos.

Resuelto N° 160 de 16 de Abril de 1955, por el cual se asigna unas funciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decretos Nos. 74 de 15 y 75 de 17 de Junio de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento Administrativo

Resuelta N° 9 de 19 de Enero de 1955, por el cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resuelto N° 8440 de 18 de Marzo de 1953, por el cual se concede un preaviso.

Resueltos Nos. 8439 de 16, 8441 de 18 y 8447 de 19 de Marzo de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL

Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 474, 475 y 476 de 16 de Diciembre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

AUTORIZANSE PRORROGAS DE UNOS PASAPORTES

RESOLUCION NUMERO 2028

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección Diplomática y Consular.—Resolución número 2028.—Panamá, 26 de Mayo de 1954.

El Presidente de la República.

Vista:

La solicitud que hace el Cónsul General de Panamá en New York, por oficio N° 57 de 25 de Marzo del corriente para prorrogar el pasaporte N° 7557 expedido en la Gobernación de Panamá el 1° de Julio de 1950 a favor de Eric Antonio Riggs Brissett; y para tal efecto acompaña la siguiente documentación:

Copia fotostática del certificado de nacimiento expedido por el Sub-Director General del Registro Civil, en el cual se hace constar que Eric Antonio Riggs Brissett, nació en Panamá el 16 de Julio de 1914 hijo de padres panameños.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Constitución Nacional establece en su aparte e) que son panameños por nacimiento, los que adquirieron ese derecho de acuerdo con la Constitución de 1904 y el acto reformatorio de 1928.

Que de acuerdo con la copia fotostática del certificado de nacimiento presentado por el interesado obtuvo su nacionalidad panameña de conformidad con el ordinal 1° del artículo 6° de la Constitución Nacional de 1904.

Que la nota N° 252-S.G. de 27 de Abril del corriente, del señor Alberto Alemán, Gobernador de Panamá, hace constar que expidió pasaporte N° 7557 el 1° de Julio de 1950 a favor de Eric Antonio Riggs Brissett y llenó los requisitos de Ley.

Que la documentación que se acompaña estable-

ce plenamente la condición de panameño del interesado; y

Que el artículo 1° del Decreto 196 de 15 de Abril de 1953, sobre pasaportes establece:

“Todas las decisiones relacionadas con autorizaciones de visas, salvo-conductos y pasaportes que tramite el Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán tomadas previo concepto favorable del Departamento Legal de la Presidencia, mediante Resoluciones que firmará el Presidente con el Ministro de Relaciones Exteriores”.

RESUELVE:

Autorízase al Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores para que por conducto del funcionario consular correspondiente prorrogue el pasaporte N° 7557 a favor de Eric Antonio Riggs Brissett.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JOSE RAMON GUIZADO.

RESOLUCION NUMERO 2029

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección Diplomática y Consular.—Resolución número 2029.—Panamá, 26 de Mayo de 1954.

El Presidente de la República.

Vista:

La solicitud que hace el Cónsul General de Panamá en New York, por oficio N° 60 de 25 de Marzo de 1954, para prorrogar el pasaporte N° 165 expedido en la Gobernación de David el 1° de Agosto de 1952 a favor de Guillermo Tribaldos Arauz; y para tal efecto acompaña la siguiente documentación:

Certificado de nacimiento expedido por el Sub-Director General del Registro Civil, en el cual se hace constar que Guillermo Tribaldos Arauz, na-

ció en Panamá el 26 de Diciembre de 1937 hijo de padres panameños.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de la Constitución Nacional establece en su parte e) que son panameños por nacimiento, los que adquirieron ese derecho de acuerdo con la Constitución de 1904 y el acto reformativo de 1928.

Que de acuerdo con el certificado de nacimiento presentado por el interesado obtuvo la nacionalidad panameña de conformidad con el artículo 6º de la Constitución Nacional de 1904 reformada por el Acto Legislativo de 19 de Octubre de 1928.

Que la nota N° 419 de 29 de Abril del corriente, del señor Federico Sagel, Gobernador de Chiriquí, hace constar que se expidió el pasaporte N° 165 a favor de Guillermo Tribaldos Arauz el 1º de Agosto de 1952.

Que la documentación que se acompaña establece plenamente la condición de panameño del interesado; y

Que el artículo 1º del Decreto 196 de 15 de Abril de 1953, sobre pasaportes establece:

"Todas las decisiones relacionadas con autorizaciones de visas, salvo-conductos y pasaportes que tramite el Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán tomadas previo concepto favorable del Departamento Legal de la Presidencia, mediante Resoluciones que firmará el Presidente con el Ministro de Relaciones Exteriores".

RESUELVE:

Autorízase al Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores para que por conducto del funcionario consular correspondiente prorrogue el pasaporte N° 165 a favor de Guillermo Tribaldos Arauz.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 39

(DE 8 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Eliezer Alvarado Segovia, Oficial Mayor de 4ª Categoría (Secretario) de la Administración General de Aduanas, en reemplazo de Luis Caicedo, quien falleció;

Luis María Soto, Auditor de 1ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, en reemplazo de José María Hernández, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 40

(DE 14 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Pedro Reina, Mensajero de 3ª Categoría en la Comisión Arancelaria, en reemplazo de Sebastián Alvarado, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 41

(DE 14 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en la Administración General de Aduanas:

James Henry, Marinero de 1ª Categoría en la Inspección del Puerto de Bocas del Toro, en reemplazo de Máximo Bowie, cuyo nombramiento se declara insubsistente;

Basilio Archibald, Inspector de 5ª Categoría en reemplazo de Blas Peña.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

Ministerio de Educación

CONCEDENSE UNAS BECAS

DECRETO NUMERO 433

(DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1954)

por el cual se conceden becas para hacer estudios en la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena."

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Concédense becas para hacer estudios en la Escuela Normal "Juan Demóste-

nes Arosemena" a los siguientes estudiantes del Segundo Ciclo:

Laura Hrmnia Tejeira, Félix Alberto Salamin.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de Mayo de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 434

(DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1954)

por el cual se nombra Maestros de Enseñanza Primaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Magaly Palacios y Ascanio Laffurie Q., Maestros de Enseñanza Primaria de 1ª Categoría en propiedad.

Artículo segundo: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de 1ª Categoría en interinidad, a las siguientes personas:

Arinda María Mackay, María del Carmen Ruiz, Leticia Peralta.

Artículo tercero: Nómbrase a Hugo Batista, Maestro de Agricultura de 2ª Categoría en interinidad.

Artículo cuarto: Nómbrase a María A. de Sarria, Maestra de Enseñanza Primaria de 3ª Categoría en interinidad.

Artículo quinto: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de 4ª Categoría en interinidad, a las siguientes personas:

Ludovina Ibarra, Diamantina J. Vargas, Francisca del Cid.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 435

(DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1954)

por el cual se nombra una Maestra de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Herrera.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Lilia López C., Maestra de Enseñanza Primaria de 1ª Categoría en propiedad, en la escuela de Chupampa, Provincia Escolar de Herrera, en reemplazo de Violeta López quien pasó al profesorado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

IMFORMASE A UNAS SEÑORAS QUE PUEDEN VOLVER A OCUPAR SUS CARGOS

RESUELTO NUMERO 99

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 99.—Panamá, 16 de Abril de 1955.

El Ministro de Educación,

por instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo primero: Infórmese a las señoras que a continuación se indican, que pueden volver a ocupar el cargo del cual se separaron en uso de licencia por gravidez, de conformidad con lo que establece el Decreto N° 1891 de 1947, así:

Gladys A. de Domínguez, profesora regular de Ciencias en el Centro Educativo "José Antonio Remón Cantera", el 23 de Abril de 1953; y a la señorita Lastenia Guillermina López, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Dora Díaz de Haengel, profesora regular de Religión en el Instituto Nacional, el 17 de Mayo de 1953; y la a señora Romuelda M. de Segovia, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Diana M. de Decerega, maestra de grado en la escuela Elisa Chiari, Municipio de David, Provincia Escolar de Chiriquí, el 5 de Mayo de 1955; y a la señorita Eyra Esquivel, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Isabel A. de Smith, maestra de Educación para el Hogar en la escuela Elisa Chiari, Municipio de David, Provincia Escolar de Chiriquí, el 5 de Mayo de 1955; y a la señorita Anayansi Arosemena, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Evelia M. de Aparicio, maestra de grado en la escuela Mata del Nance, Municipio de David, Provincia Escolar de Chiriquí, el 8 de Mayo de 1955; y a la señorita Flor Alicia Arosemena S., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Dolores D. Ch. de Caballero, maestra de grado en la escuela San Andrés, Municipio de Bugaba, Provincia Escolar de Chiriquí, el 12 de Mayo de 1955; y a la señorita Dolores Pardo, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Georgina B. de González, maestra de grado en la escuela Los Anastasio, Municipio de Dolega, Provincia Escolar de Chiriquí, el 18 de Marzo de 1955; y al señor Luis A. Lasso, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Cristina M. de Melo, maestra de Educación para el Hogar en la escuela La Palma, Municipio de Chepigana, Provincia Escolar de Darién, el 30 de Abril de 1955; y a la señorita Angela Arboleda L., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Artículo segundo: Infórmese a las señoras que a continuación se indican, que pueden volver a ocupar el cargo del cual se separaron en uso de licencia por gravidez, por ser entonces cuando sus niños cumplen tres (3) meses de nacidos, en la fecha indicada para cada una, de conformidad con el artículo Nº 156 de la Ley 47 de 1946, así:

Aurea G. de Araúz, maestra de grado en la escuela La Bágala, Municipio de David, Provincia Escolar de Chiriquí, el 4 de Mayo de 1955; y al señor Arnoldo Arrus, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Margarita M. de Pérez, maestra de grado en la escuela Guabino, Municipio de Tolé, Provincia Escolar de Chiriquí, el 1º de Mayo de 1955; y a la señorita Evelia Guilaspe C., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Virginia G. de Luque, maestra de grado en la escuela José de la C. Mérida, Municipio de Cañazas, Provincia Escolar de Veraguas, el 24 de Abril de 1955; y al señor Guillermo Velásquez S., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Marina Arrocha, maestra de grado en la escuela El Poste, Municipio de Cañazas, Provincia Escolar de Veraguas, el 25 de Abril de 1955.

Artículo tercero: Infórmese a la señora Briseida M. de Guerra que se le prorroga de oficio la licencia que se le concedió por gravidez, hasta el 18 de Abril de 1955, fecha a partir de la cual puede volver a ocupar su cargo de maestra de grado en la escuela Victoriano Lorenzo, Municipio de David, Provincia Escolar de Chiriquí, y al señor Enrique H. Cedeño B., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Artículo cuarto: Infórmese a las señoras que a continuación se indican, que por haber tenido parto prematuro, debidamente comprobado, pueden volver a ocupar el cargo del cual se separaron en uso de licencia por gravidez, de conformidad con lo que establece el artículo 5º del Decreto Nº 1891 de 1947, así:

Elia G. de Archibol, maestra de grado en la escuela Nutivé, Municipio de Chiriquí Grande, Provincia Escolar de Bocas del Toro, el 19 de Mayo de 1955, es decir, treinta y nueve (39) días ante de la fecha original de reingreso; y al señor Nicolás Pimentel V., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

Lilia María L. de Urriola, maestra de grado en la escuela los Naranjos, Municipio de Boquete, Provincia Escolar de Chiriquí, el 10 de Abril de 1955, es decir veintidós (22) días antes de la fecha original de reingreso; y al señor Osvaldo Vargas V., quien lo reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados; Lilia de Barria, maestra de grado en la escuela Las Lajas, Municipio de San Félix, Provincia Escolar de Chiriquí, el 5 de Mayo de 1955, es decir, treinta y dos (32) días ante de la fecha original de reingreso; y a la señorita Lilia M. Núñez N., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

Otilia V. de Herrera, maestra de grado en la escuela República de Haití, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, el 4 de Mayo de 1955, es decir, veinticuatro (24) días antes de la fecha original de reingreso; y a la señorita Yolanda M. Batista C., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Berta E. de Velásquez, maestra de grado en la escuela La Colorada, Municipio de Santiago, Provincia Escolar de Veraguas, el 22 de Abril de 1955, es decir, cuarenta y siete (47) días antes de la fecha original de reingreso; y a al señor Efebo N. Díaz H., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Marta G. de González, maestra de grado en la escuela Pedro Arocha G., Municipio de San Francisco, Provincia Escolar de Veraguas, el 29 de Abril de 1955, es decir, diecisiete (17) días antes de la fecha original de reingreso; y a la señorita Nivia I. Castillo, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Artículo Quinto: Infórmese a la señora Rosario Fernández que puede volver a ocupar su cargo de Subalterna de 5ª Categoría en la Imprenta Nacional, el 26 de Abril de 1955.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

ASIGNASE UNAS FUNCIONES

RESUELTO NUMERO 100

República de Panamá.—Ministerio de Educación Resueito número 100.—Panamá, Abril 16 de 1955.

El Ministro de Educación,

por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 89, de 13 de Abril de 1955, se anuló el Resuelto Nº 527, de 12 de Septiembre de 1951;

Que por ese mismo Decreto se nombró a la señorita Thelma Palma, Profesora de Enseñanza Secundaria de 1ª Categoría;

Que la señorita Palma presta servicio Cooperativo Interamericano de Educación (Punto IV);

RESUELVE:

Asígnese funciones a la Profesora Thelma Palma, nombrada por Decreto N° 89, de 13 de Abril de 1955, en el Servicio Cooperativo Interamericano de Educación, como funcionario de esa Institución.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz Q.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 74

(DE 15 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Concepción Zapata, Oficial de 5ª Categoría en la División de Servicios Especiales, Panamá.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento será efectivo a partir del 16 de Junio de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

DECRETO NUMERO 75

(DE 17 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Agripina R. de Acevedo, Oficial de 6ª Categoría en la División de Servicios Especiales, Panamá.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento será efectivo a partir del 1º de Julio de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 9

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 9.—Panamá, Enero 10 de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Uldérica Ruiz de Tejeira, Oficial de 4ª Categoría en el Departamento Administrativo, solicita que se le concedan catorce (14) días de licencia por motivo de gravedad, la cual se considerará así:

Seis (6) semanas que preceden al parto; y

Ocho (8) semanas después del parto.

Que la señora de Tejeira, ha comprobado su estado con el certificado médico de rigor expedido por el Dr. Rogelio Boyd. Esta licencia será efectiva a partir del 11 de Enero del corriente año.

RESUELVE:

Conceder a la expresada señora de Tejeira, la licencia que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 71 de la Constitución Nacional.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

Ministerio de Obras Públicas

CONCEDESE PREAVISO

RESUELTO NUMERO 8440

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8440.—Panamá, 18 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, una vez acreditado el derecho y de conformidad con las disposiciones pertinentes del artículo 76 del Código de Trabajo, veintidós (22) días de pre-aviso al señor Pedro Gómez P., en su condición de ex-plomero de la Dirección de Transportes y Talleres de este Ministerio, debiendo recibir por tal concepto la suma de B. 88.00 (del 1º de Octubre de 1951 al 31 de Diciembre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

*Demetrio Martínez A.***CONCEDENSE UNAS VACACIONES****RESUELTO NUMERO 8439**

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8439.—Panamá, 16 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,**RESUELVE:**

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo a los siguientes empleados del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio, así:

División "B" Sección B-1 (Aguadulce)

Melanio Bethancourt, peón B/. 52.00, equivalente a 26 días. (Desde la 1ª quincena de Febrero de 1951 a la 2ª quincena de Diciembre del mismo año).

Ricardo Vásquez, sereno B/. 60.00, equivalente a 30 días. Desde la 1ª quincena de Diciembre de 1951 a la 2ª quincena de Noviembre de 1952).

Gertrudis Vargas, peón B/. 52.00, equivalente a 26 días. (Desde la 2ª quincena de Enero a la 1ª quincena de Diciembre de 1952).

División "B" Sección B-2 (Chitré)

Anastasio Batista, peón B/. 52.00, equivalente a 26 días. (Desde la 2ª quincena de Agosto de 1951 a la 1ª quincena de Julio de 1952).

Jacobó Urane, capataz B/. 124.80, equivalente a 26 días. (Desde la 1ª quincena de Enero a la 2ª quincena de Noviembre de 1952).

División "B" Sección B-3 (Santiago)

Venero Ortega, sereno B/. 52.00, equivalente a 26 días. (Desde la 2ª quincena de Marzo de 1951 a la 1ª quincena de Febrero de 1952).

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

*Demetrio Martínez A.***RESUELTO NUMERO 8441**

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8441.—Panamá, 18 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,**RESUELVE:**

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones, con goce de

sueldo al señor Lázaro Pérez Salas, pintor del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio, debiendo recibir por tal concepto la suma de B/. 105.00.

Estas vacaciones abarcan el período comprendido desde la 1ª quincena de Marzo de 1952 a la 2ª quincena de Enero de 1953.

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

*Demetrio Martínez A.***RESUELTO NUMERO 8447**

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8447.—Panamá, Marzo 19 de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,**RESUELVE:**

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo a los siguientes empleados de la Dirección de Transportes y Talleres de este Ministerio, así:

Juan B. Nicolau, Tapicero B/. 104.00, equivalente a 26 días. (Desde la 2ª quincena de Noviembre de 1951 a la 1ª quincena de Octubre de 1952).

Vicente J. Arosemena, Electricista B/. 104.00, equivalente a 26 días. (Desde la 1ª quincena de Marzo de 1952 a la 2ª quincena de Enero de 1953).

José Pablo Paredes, Plomero B/. 124.80, equivalente a 26 días. (Desde la 2ª quincena de Diciembre de 1951 a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

*Demetrio Martínez A.***Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 474**

(DE 15 DE DICIEMBRE DE 1954)

por el cual se hacen un nombramiento en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de la ciudad de Panamá.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Gilberto Reyes Jaén. Chofer de 2ª Categoría, en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de la ciudad de Pa-

namá, en reemplazo de Manuel B. Rodríguez, quien no se ha presentado a ocupar su puesto.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de diciembre de 1954, y se imputa al Artículo 1197 del Presupuesto vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 475

(DE 15 DE DICIEMBRE DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase al Dr. Jorge Anchisi C., Médico Jefe de Sección Asistente de 1ª Categoría en la Clínica Escolar Manuel José Hurtado, mientras duren las vacaciones y licencia del titular Aníbal Ramos.

Parágrafo: Para los efectos fiscales el nombramiento del Anchisi tiene vigencia desde el 16 de noviembre de 1954 hasta el 31 de diciembre de 1954 y se imputa a la partida de gastos imprevistos del Presupuesto vigente.

Artículo segundo: Anúlase en todas sus partes el nombramiento recaído en el Dr. Jorge Anchisi por medio de Decreto número 459 de 1º de diciembre de 1954.

Artículo tercero: Nómbrase a Asclepiades Espino, Mensajero de 3ª Categoría en el Dispensario Nacional Anti-tuberculoso, en reemplazo de Rogelio Lagos, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 16 de diciembre de 1954.

Artículo cuarto: Hácense los siguientes nombramientos en el Hospital Santo Tomás, así:

Dr. Keith Holder, Médico Interno de 2ª Categoría para llenar vacante, a partir del 16 de noviembre de 1954.

Alberto de Gracia, Oficial de 8ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de diciembre de 1954.

Dr. Esteban Isern Cervera, Oftalmólogo Ad-honorem, en el servicio de Pediatría, Cirujano Jefe de Sección de 2ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de diciembre de 1954.

Artículo quinto: Anúlase el nombramiento recaído en el Dr. Esteban Isern Cervera, por medio de Decreto número 440 de 11 de noviembre de 1954.

Artículo sexto: Nómbrase Arsenio Montenegro, Portero de 2ª Categoría en la Unidad Sanitaria de David, en reemplazo de Adolfo Martínez Espinosa, quien no se ha presentado a ocupar el cargo, a partir del 16 de diciembre de 1954.

Artículo séptimo: Nómbrase a Juan B. Rivera, Practicante de 5ª Categoría al servicio del Hospital Nicolás A. Solano, en reemplazo de Juan F.

González, quien presentó renuncia del cargo, a partir del 16 de noviembre de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 476

(DE 15 DE DICIEMBRE DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Sub-Dirección de Asco y Recolección de Basuras.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en la Sub-Dirección de Asco y Recolección de Basuras, así:

Antonio Ortiz, Peón de 2ª Categoría en reemplazo de Alberto Ríos, quien no ha aceptado el cargo, a partir del 1º de diciembre de 1954.

Horacio Jaén Ortega, Peón de 2ª Categoría en reemplazo de José Manuel Torres, quien no ha aceptado el cargo, a partir del 1º de diciembre de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo promovido por José Villar Allende y la Cía. Panameña de Fuerza y Luz, que han sido acumulados contra la Cía. Telefónica de Chitré, S. A., se ha fijado el día diez y nueve de Julio próximo venturo para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde tenga lugar la venta en pública subasta del siguiente bien perteneciente a la empresa ejecutada, en nuevo remate:

"Finca N° 5196, inscrita en el Registro Público al folio 474, del Tomo 699, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un lote de terreno y casa en él construida, situados en la ciudad de Chitré, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, cuyos linderos y mediadas tanto del terreno como de la casa se expresan a continuación: Linderos y medidas del terreno: Por el Norte, linda con casa y patio de Rosina Ortega y mide por este lado 18 metros con 66 centímetros; por el Sur, linda con la calle "D", ahora llamada Melitón Martín, y mide por este lado 12 metros con 90 centímetros; por el Este, linda con la Calle "I", ahora llamada Julio Arjona y mide por este lado, 28 metros con 75 centímetros; y por el Oeste, linda con casa y patio de María García y mide por este lado 31 metros con 23 centímetros. Linderos y medidas de la casa: Casa de concreto armada, con pisos

de mosaicos, paredes de bloques de arcilla, techo de zinc y cielo raso de ciotex, con una planta baja, un ático, con piso de madera, casa que ocupa una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados, con la siguiente descripción: Partiendo de la esquina Suroeste en dirección hacia el este, se miden 5 metros; de allí con dirección hacia el Sur, se mide un metro; de aquí con dirección hacia el este, se miden 4 metros con 30 centímetros; de aquí hacia el Norte, se miden 4 metros con 10 centímetros; de aquí en dirección Este, se miden 55 centímetros; de aquí hacia el Norte, y paralelo a la calle I, o Ave. Julio Arjona, se miden 9 metros con cincuenta y cinco centímetros; de aquí en dirección Oeste, se mide 11 metros con 40 centímetros, y por último de aquí en dirección Sur, hasta llegar al punto de partida, que es la esquina Suroeste, se miden 12 metros con 60 centímetros. Linda por el Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos desocupados del mismo lote donde está construida".

Servirá de base para el remate la suma de nueve mil cuarenta y nueve balboas con noventa y seis centesimos (B/9,049,96) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde se aceptarán las posturas que pudieren presentarse y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas, hasta la adjudicación del bien en remate, en forma provisional, al mejor postor.

Para habilitarse como postor, es menester consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento del valor señalado como base del remate.

El Secretario, en funciones de Alguacil Ejecutor,
José C. Pinillo.

Liq. 11832
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 42-T

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que se le dió acogida y ordenado su trámite legal, a la siguiente solicitud de título de plena propiedad por compra a la Nación:

Señor Gobernador: en el poder que se me confiere arriba y que acepto, pido a usted conceder título de propiedad nacional a favor del señor José Lorenzo de Obaldía, sobre los lotes de terreno que se describen como sigue: Lote llamado Potrero del Macano, con una superficie de setenta y ocho hectáreas con cinco mil metros cuadrados (78 hts. 5.000 m2) cultivado con yerba y cercado, ubicado en el Distrito de Boquete, con los linderos siguientes: Norte, camino de David a Caldera y Tomás Ríos; Sur, con posesión de Segundo Díaz; Este, con propiedad de José Lorenzo de Obaldía, y Oeste, con Hipólito Pitti y Norberto Rodríguez. Lote llamado Estero del Macano, número 2, con una superficie de ochenta y tres hectáreas y cinco mil metros cuadrados (83 hts. 5.000 m2) ubicado parte en el Distrito de Boquete y parte en el Distrito de David, debidamente cercado y cultivado con pasto artificial, con los linderos así: Parte correspondiente al Distrito de David, con treinta hectáreas y cuatro mil quinientos metros cuadrados, limita: Norte, Quebrada Las Tortugas; Sur, con Miguel Miranda y José Caballero; Este, con José Caballero, y Oeste, con José Lorenzo de Obaldía; parte en el Distrito de Boquete, con 53 hectáreas y 0500 metros cuadrados, limita: Norte, con Tomás Ríos y camino de Gualaca a David; Sur, con Díaz y callejón que conduce a Macano Abajo; Este, con José Lorenzo de Obaldía, y Oeste, con José Lorenzo de Obaldía. Para comprobar que se trata de terrenos nacionales y adjudicables pido tomar declaración a los señores Matilde Caballero y Florentino Araúz, varones y de este vecindario. David, 6 de Junio de 1956.—(fdo.) J. Miranda M."

Y para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija el presente Edicto, en esta Oficina de Tierras y Bosques, en la Alcaldía Municipal del Distrito de Boquete y en la Alcaldía Municipal del Distrito de David, por treinta (30) días, y al interesado se le dan

las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario local.

David, 8 de Junio de 1956.

El Gobernador.

F. G. SAGEL.

El Inspector de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

Liq. 40924

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primer Suplente Municipal del Distrito de Chame, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Gregorio Montecor se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Municipal del Distrito.—Auto N° 1.—Chame, treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.

"Vistos:

Siendo estas las pruebas que exige el artículo 1621 del Código Judicial, para estas clases de acciones, el suscrito Juez Primer Suplente Municipal del Distrito de Chame, Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión del Representante del Ministerio Público, declara:

Que esta abierta la sucesión intestada del que en vida se llamó Gregorio Montecor, desde el día quince de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, fecha que acaeció su defunción;

Que es heredera sin perjuicio de tercera, su hija la señorita Juana de Dios Montecor.

Y ordena que comparezcan a estar a derecho en este Juicio todas las personas que se crean con interés en él, y que se fije y publique el Edicto de que trata el artículo 1601 del Código citado.

Notifíquese.—(fdo.) Esteban Argüelles, Juez Primer Suplente Municipal.—Elga Burgos, Secretaria.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de treinta días.

Chame, 30 de Abril de 1956.

El Juez Primer Suplente,

ESTEBAN ARGUELLES.

La Secretaria,

Elga Burgos.

Liq. 11125

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Herrera, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente Thomas M. Lewis, de 32 años de edad, de nacionalidad norteamericana, casado, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la fecha de la última publicación de este edicto, comparezca al Tribunal a fin de hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa Tulia Ulloa de Lewis, debidamente representada por el abogado inscrito de la localidad, señor Ramón A. Castillero; advirtiéndole que si así no lo hiciera dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis; y se tiene copias del mismo a disposición de la interesada, para publicación.

El Juez,

RAMON L. CRESPO.

El Secretario,

R. Caicedo R.

Liq. 49613

(Tercera publicación)